



## Aviso de Sinceramiento

Mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 08 de mayo, se dispone la creación del comité de Gobierno Digital y formular el Plan de Gobierno Digital, dejando sin efecto con ello la Resolución Ministerial N° 061-2001-PCM y la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM y todas aquellas disposiciones que se opongán a esta, además considera sistematizar el actual marco regulatorio sobre la formulación de Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico - PEGE, Planes Estratégicos de Tecnología de Información -PETI y Plan Operativo Informático - POI

Asimismo, informamos que mediante la Resolución Administrativa N°319-2018-P-PJ, se constituye el Comité de Gobierno Digital del Poder Judicial, quien tiene entre sus funciones formular el Plan de Gobierno Digital de la Entidad, el cual estará integrado por:

- El Presidente del Poder Judicial quien lo preside o su representante.
- El Gerente General del Poder Judicial, en calidad de líder de Gobierno Digital.
- El Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.
- El Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.
- El secretario General de la Gerencia General del Poder Judicial, en calidad de responsable del área de atención al ciudadano; y
- El Oficial de seguridad de información.

En tal sentido, una vez implementado el Plan de Gobierno Digital, se procederá a su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Poder Judicial.

Lima, Enero del 2019

